



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°163-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 11 de marzo del 2022.

VISTO: el Informe N°0115-2022-URH-JVG/MDMCH, presentado por el CPC Jaime Vilela Gallo, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 10-03-2022, en el cual solicita modificación del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N°103-2022-MDMCH/A de fecha 15-02-2022, donde se designa la comisión paritaria para la negociación colectiva entre la Municipalidad Distrital y el SUTRAMUN Miguel Checa, por motivo de cambio de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como integrante de dicha Comisión y el Proveído N°439-2022/GM de la Gerencia Municipal que autoriza emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 134 de la Constitución Política del Perú; concordante con el art. Segundo del título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración con sujeción en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; siendo así, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, con Proveído N°439-2022/GM de la Gerencia Municipal que autoriza emitir el acto resolutivo.

Que, de conformidad a lo normado en la Ley N°30057 referente al tema y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°103-2022-MDMCH/A de fecha 15-02-2022, que Designa la comisión paritaria para la negociación colectiva año 2023 entre la Municipalidad Miguel Checa y el SUTRAMUN Miguel Checa, en la cual:

DICE:

Por parte de la Municipalidad:

CPC Olinda del Pilar Dioses Guzmán
Bach. Cesar Augusto Chorres Guerra
Abog. Omar Alexis Pasapera Bautista
la Oficina de Recursos Humanos.

-Gerente Municipal
-Gerente de Planeamiento y Presupuesto
-Gerente de Asesoría Jurídica y Jefe de

....//// Va a folio 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

....//// Viene de Folio 1 de la Resolución de Alcaldía N°163-2022-MDMCH/A

DEBE DECIR:

Por parte de la Municipalidad:

CPC Olinda del Pilar Dioses Guzmán
Bach. Cesar Augusto Chorres Guerra
Abog. Omar Alexis Pasapera Bautista
CPC Jaime Vilela Gallo

-Gerente Municipal
-Jefe de Planeamiento y Presupuesto
-Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
-Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Por parte del SUTRAMUN:

Jorge Darío Rosas Riofrio
José Bautista Amaya Chero
Andrés Sernaqué Inga
María del Pilar Coronado Quevedo

-Secretario General
-Secretario de Defensa
-Secretario de Asuntos Municipales
-Secretaria de Actas y Archivo

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes, notificar a los integrantes de la Comisión, para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJIAS JIMENEZ
ALCALDE